Oficio No. OCI/040/2024

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Veracruz

Dentro del proceso de cumplimiento de la Evaluación de Avances de la Armonización Contable SEVAC, en los apartados denominados; REGISTROS CONTABLES y REGISTROS ADMINISTRATIVOS así como el referente a TRANSPARENCIA, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

DE REGISTROS CONTABLES

A.2.3. *Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral.*

Complemento 3: Los inmuebles propiedad del Municipio de Tuxpan cuentan con cedula catastral y se registran contablemente a ese valor.

A.2.6. *Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos artísticos e Históricos).*

Complemento 1: El Municipio de Tuxpan no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles.

A.2.10. *Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración público paraestatal y las empresas productivas del Estado.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con participaciones en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado.

A.2.24. *Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.*

Aclaración 1: Se manifiesta que, no se tienen bienes (muebles y/o inmuebles) que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro derivados del proceso de transición de la administración.

DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

C.1.4. *realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

C.1.6. *Incluye dentro de 30 días hábiles el inventario físico de los bienes inmuebles que adquiere.*

Complemento 1: No se adquirieron bienes inmuebles durante el periodo que se evalúa.

C.1.7. *Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro.

C.1.8. *Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro.

C.2.8. *Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono a cuenta de los beneficiarios.*

Aclaración 1: Se manifiesta que en el municipio de Tuxpan, se implementan programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

DE REGISTROS TRANSPARENCIA

D.5.3. *Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con entidades para municipales.

Lo anterior para dar atención a lo solicitado, en la disposición para aclaraciones o comentarios al respecto, reiterándome a sus distinguidas órdenes.

Tuxpan Veracruz, a 6 de febrero de 2024

Atentamente

Lic. Martin Guevara Ramos
Titular del Órgano de Control Interno
Del Municipio de Tuxpan Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tuxpan Ciudad y puerto
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2022-2025